



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1211

PROPONEN REFORMA CONTRA DISCRIMINACIÓN PARA PROTEGER DERECHOS DE MIGRANTES

- **La diputada Alejandrina Corral propone establecer en la Constitución Local la prohibición de toda discriminación por la condición migratoria**
- **Armoniza y encuentra amparo con las disposiciones normativas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos**

Mexicali, B. C. miércoles 7 de junio de 2023.- En el Estado de Baja California, así como en otras entidades fronterizas de nuestro país, se experimenta el fenómeno social de la migración, donde las personas en tránsito y de retorno se constituyen como los grupos más discriminados, por lo que la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, presentó una iniciativa para reformar el artículo 7 de la Constitución local, con el objetivo de proteger los derechos de las personas migrantes.

En el documento, la legisladora inicialista explica que la vulnerabilidad de las personas migrantes está construida en gran medida, por violaciones a sus derechos humanos cometidas por instituciones y servidores públicos de todos los niveles de gobierno, asimismo son sujetos de violencia a manos de los grupos criminales, siendo objeto de secuestros, violaciones, trata de personas y robos entre otros, así como detenciones arbitrarias por parte de las instituciones policiales, también enfrentan la falta de servicios médicos básicos, garantías laborales y acceso a la justicia.

La diputada resalta que esta iniciativa destaca la necesidad de establecer de forma clara y precisa en la Constitución Local, la prohibición de toda discriminación a personas o grupos con motivo de su situación o condición migratoria, además de que armoniza y encuentra amparo con las declaraciones y disposiciones normativas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y nuestra Carta Magna.

“Para objeto y sustento de la presente intención legislativa debemos recordar que el estado mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, de los cuales podemos desprender que el principio de no discriminación se encuentra contemplado como una declaración universal de carácter obligatoria para nuestro estado de que, a ninguna persona, y mucho menos aquellas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad deberán ser discriminadas por ninguna razón”, indicó.